Bogotá D.C., 04 de mayo de 2026

Señores
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

REFERENCIA: Subsanación Informe de Evaluación - Requisito RUP - DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.

En atención al informe de evaluación publicado dentro del proceso de la referencia, y específicamente frente a la observación relacionada con el Registro Único de Proponentes – RUP de la sociedad **DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.**, nos permitimos presentar la siguiente subsanación y aclaración:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 del pliego de condiciones, el Registro Único de Proponentes – RUP debe encontrarse vigente y en firme antes del inicio del mecanismo de subasta electrónica. Al respecto, **informamos y acreditamos que, a la fecha, el RUP de nuestra sociedad se encuentra plenamente VIGENTE Y EN FIRME**, cumpliendo con el requisito de ley y de pliego antes de la apertura del sobre económico / inicio de la subasta.

2. Es imperativo aclarar al comité que la sociedad **radicó oportunamente la solicitud de renovación del RUP el día 30 de marzo de 2026**. Esta fecha es la que legalmente determina que **NO existió cese de efectos del registro**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa Única CCE-EICP-MA-06 (citada por la misma entidad en el informe).

Nombre
DELTA PLUS COLOMBIA S A S

Código consultado	000000260156990	**Matrícula**	02350639
Tipo identificación	N.I.T.	**Identificación**	900642766 2
Documento		**Número documento**	
Origen Documento		**Fecha Documento**	
Acto Sujeto a Registro			

Show entries Search:

Fecha y hora	Estado	Sede
2026-03-30 15:37:16	PARA TRAMITAR	SEDE VIRTUAL

Showing 6 to 6 of 6 entries First Previous 1 2 Next Last

Fecha y hora	Estado	Sede
2026-04-15 18:20:04	TRAMITADO	SEDE VIRTUAL
2026-04-15 18:17:10	INSCRITO EN LIBRO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
2026-04-07 14:16:11	PARA TRAMITAR	SEDE VIRTUAL
2026-04-07 14:16:07	REINGRESADO	SEDE VIRTUAL
2026-04-07 09:19:36	Devuelto al usuario	SEDE VIRTUAL

3. Si bien en el certificado puede aparecer una fecha posterior (como el 15 de abril), esta corresponde al trámite interno de la Cámara de Comercio; no obstante, la radicación el 30 de marzo garantiza la continuidad de la firmeza de la información, permitiendo que la entidad evalúe con el registro anterior que nunca perdió vigencia.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se ajuste la calificación del proponente a **HABILITADO**, permitiendo nuestra participación en la subasta electrónica programada.

Cordialmente,

DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S